

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2024/06450 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la composición de las mesas de contratación permanentes de asistencia al Pleno y a la Alcaldía.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art.21-4 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, en relación con el art.63 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se publica la composición de las Mesas de Contratación Permanentes de asistencia al Pleno y a la Alcaldía, según Resolución de Alcaldía n.º721 de 7 de mayo de 2024:

Presidente:
Alcalde/sa-Presidente/a

Vocales:
Secretaria General del Ayuntamiento
Interventor del Ayuntamiento
Técnico de Administración General de Contratación

Secretario:
Un funcionario del servicio de contratación

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente, será el siguiente:

Presidente:
Primer Teniente de Alcalde/sa- sustituirá a la Alcaldesa/e

Vocales:
Técnico de Administración General de mayor antigüedad sustituirá a la Secretaria General.
Técnico de la Administración General de rama económica o bien Tesorero/a del Ayuntamiento sustituirá al Interventor.
Técnico de Administración General de Urbanismo sustituirá a la Técnico de Administración General de Contratación.

Secretario:
Un funcionario del servicio de contratación sustituirá al funcionario del servicio de contratación.

Buñol, a 9 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Virginia Sanz Ferrus.

